



INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA N° 166/417/2018

**RM REGION METROPOLITANA,
17/04/2018**

VISTOS: Artículo 80° y Art. 81 letra a) del DFL N° 29/04 que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 de 1989, Estatuto Administrativo; Art. 5° del Estatuto Orgánico del Instituto de Desarrollo Agropecuario, contenido en el Art. 1° de la Ley N° 18.910 de 1990, modificado por la Ley N° 19.213 de 1993; Resolución N° 1.600/08 y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio,

CONSIDERANDO: Que, es necesario identificar a los funcionarios a quienes les corresponde asumir la subrogación del Subdirector de Desarrollo Rural, conforme a lo dispuesto en el DFL N° 29/2004, en caso de ausencia o impedimento del titular para desempeñar su cargo

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de SUBDIRECTOR DE DESARROLLO RURAL, grado 4°, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de SUBDIRECTOR DE DESARROLLO RURAL, de INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SUBDIRECCION NACIONAL DE INDAP.

Orden de subrogación N° 1, TATIANA MILLARAY DE LA PEÑA CEVAS, RUN N° [REDACTED] a contar del 18 de abril de 2018, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 6° de la planta de PROFESIONALES en INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO.



1523997226261296



1524000611777



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

REGISTRADO

17 ABR 2018



1523997226261296



1524000611777

